

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2024-010

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto; con recursos provenientes de la partida presupuestal 6241 denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización" contemplados en la tercera modificación al Programa de obra y servicios relacionados con las mismas y adquisiciones de terrenos y equipamientos 2024 de este organismo público descentralizado, autorizado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria no. 04 celebrada el 28 de noviembre de 2024, está llevando a cabo el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento en los artículos 46 fracción II y 73 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la acción que a continuación se describe:

Acción	Monto del expediente técnico
Construcción de tanque elevado y línea de conducción (incluye interconexiones) en la localidad Buenos Aires.	\$ 3'085,530.96
Gran total	\$ 3'085,530.96

Las erogaciones que se deriven del contrato de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos provenientes de la partida presupuestal citada al inicio de éste documento.

Reseña cronológica del proceso de licitación:

Prevía validación correspondiente a esta acción da inicio el proceso de Licitación Simplificada con la emisión de las invitaciones con fecha 03 de diciembre del presente año, teniendo el periodo de inscripción y entrega de bases los días 04 y 05 de diciembre del presente año.

Inscribiéndose 3 (tres) licitantes:

- Consorcio Urbanizador Areco, S.A. de C.V.
- Edificadora Alba, S.A. de C.V.
- Calher Construcciones, S.A. de C.V.

El día 06 de diciembre del presente año se realizó la visita al sitio de obra, así como la junta de aclaraciones, correspondientes a esta licitación.

No habiendo necesidad de realizar una segunda junta de aclaraciones se procedió a realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 16 de diciembre del presente año, notificando a los presentes que el día 26 de diciembre se llevaría a cabo el fallo correspondiente.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2024-010

Se presentaron **3 (tres)** propuestas, cuyos licitantes y montos fueron los siguientes:

No.	Propuestas presentadas y evaluadas	Monto de la propuesta
1	Consorcio Urbanizador Areco, S.A. de C.V.	\$ 3'199,570.21
2	Edificadora Alba, S.A. de C.V.	\$ 3'447,659.00
3	Calher Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 3'020,700.03

Los importes anteriores corresponden a los catálogos de conceptos presentados y se considera incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado de las condiciones legales, técnicas y económicas, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

Los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se sujetarán a lo siguiente:

Para esta licitación, la convocante se apegó a los criterios de evaluación estipulados en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a lo previsto en los artículos 82 fracción I, 86 y 87 de su correspondiente Reglamento; para efectos de evaluación se aplicó el método binario.

Criterios utilizados para la evaluación:

I.- Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de la obra pública:

- El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador;
- Que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado;
- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público convocante; y
- Que en la Propuesta Económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2024-010

zona o región donde se ejecutará la obra y que el análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

II.- Asimismo la convocante deberá evaluar:

- a) La experiencia en obras en montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b) La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado;
- c) El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d) La permanencia y actividad en el mercado del sector de la construcción;
- e) La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Considerando que si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En base al análisis de los documentos recibidos, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas y económicas admitidas, así como la documentación legal, verificando que las propuestas presentadas se ajustaran sustancialmente a todos los requerimientos señalados en las bases de la licitación, con los siguientes resultados:

1. Consorcio Urbanizador Areco, S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: del **Doc. T-5A.- Relación de contratos concluidos**, no presenta el currículo de la empresa; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del **Doc. E-3D.- Costos indirectos**, no presenta la notificación del laboratorio de control de calidad propuesto, así como su respectivo curriculum; del **Doc. E-4.- Cotizaciones de materiales**, no presenta la totalidad de sus cotizaciones solicitadas; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación, aunado a esto en el **Doc. E-2A, catálogo de conceptos y monto total de la propuesta**; se encuentra **3.70%** sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta técnica**, no presenta el currículo de la empresa; en su **propuesta económica**, no presenta la

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2024-010

notificación del laboratorio de control de calidad propuesto, así como su respectivo curriculum, no presenta la totalidad de sus cotizaciones solicitadas; además de encontrarse su propuesta sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico, esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b), v) y z) de las bases de licitación.

2. Edificadora Alba, S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del **Doc. E-3D.- Costos indirectos**, no presenta el curriculum del laboratorio de control de calidad propuesto, del **Doc. E-4.- Cotizaciones de materiales**, no presenta la totalidad de sus cotizaciones solicitadas y del **Doc. E-5E Programa del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección**, los salarios se encuentran por debajo del salario mínimo; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación, aunado a esto en el **Doc. E-2A, catálogo de conceptos y monto total de la propuesta**; se encuentra **11.74%** sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, debido a que en su **propuesta económica**, no presenta el curriculum del laboratorio de control de calidad propuesto, no presenta la totalidad de sus cotizaciones solicitadas y los salarios del personal técnico-administrativo se encuentran por debajo del salario mínimo; además de encontrarse su propuesta sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico, esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b), v), w) y z) de las bases de licitación.

3. Calher Construcciones, S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: Cumple, en el **Doc. E-2A, Catálogo de Conceptos de la Propuesta**; se encuentra por debajo en un **2.10%** del presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **es solvente su propuesta**, motivado al cumplimiento de los requisitos exigidos para la **propuesta técnica**, así como a que su **propuesta económica** se encuentra por debajo del presupuesto integrado en el expediente técnico y Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2024-010

Como resultado de lo anterior, se menciona al licitador que se califica como solvente para éste Organismo:

No.	Propuestas solventes	Monto de la propuesta
1	Calher Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 3'020,700.03

Una vez expuesto lo anterior, a continuación, se solicita al comité de obras y servicios relacionados con las mismas, la autorización para otorgar el fallo correspondiente para la adjudicación del contrato de la presente Licitación Simplificada para la acción: **“Construcción de tanque elevado y línea de conducción (incluye interconexiones) en la localidad Buenos Aires”**. En el municipio de Irapuato, Gto.”, con un monto de **\$ 3'020,700.03 (Tres millones veinte mil setecientos pesos 03/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, a favor de la persona moral **Calher Construcciones, S.A. de C.V.**, con un plazo de ejecución de 70 días naturales, teniendo como fecha probable de inicio 06 de enero del 2025 y termino 16 de marzo del 2025; por ser la propuesta más solvente económicamente, además de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante para garantizar el cumplimiento del contrato.

Irapuato, Gto., a 19 de diciembre del 2024.

Ing. Roberto Castañeda Tejeda
Director General de Japami

Ing. Oscar Cuevas Olivas
Gerente de Ingeniería y Proyectos

Ing. Noemi Valdez Rodriguez
Encargada del Despacho de la
Dirección de Proyectos

Ing. Miguel Alanis Barroso
Director de Administración de Obra